

Expediente: **5739/17**
Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ SORIA PABLO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR
27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SORIA, PABLO ROBERTO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5739/17



H106038333772

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ SORIA PABLO ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5739/17.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SANCHEZ, CELINA - 19/02/2025 17:25**

San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$250.941,36** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$222.072 - menos el 8% - \$17.765,76 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$46.635,12 - por ser la letrada Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209519036081** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada SANCHEZ,CELINA - M.P. N°3662, CUIT N° 27-20284419-2, radicada en el banco SANTANDER, C/A, N°: 069-020656/9, CBU N° 0720069488000002065690, de titularidad de la letrada SANCHEZ,CELINA - M.P. N°3662, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209519036081** el importe de **\$39.972,96** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por **\$22.207,20** y **\$17.765,76** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada SANCHEZ,CELINA a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado

oficiante.- ADVA - 5739/17

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.